Segundo Juzgado Civil de San Miguel

fojas 11

Rol : E-786-2010

once

Caratulados : Banco Estado con Palavecino Jara Inés Hady

En San Miguel, a doce de Agosto de dos mil diez, siendo las 13:15 horas, en su domicilio de AVENIDA CARDENAL CARO Nº 2820, comuna de LO ESPEJO, notifiqué de conformidad al articulo 44 inciso 2º del Código de Procedimiento Civil, a doña INES HADY PALAVECINO JARA, el contenido integro del exhorto, cúmplase, escritos y resoluciones que anteceden, haciéndole saber el plazo que tiene para oponer excepciones. Le dejé cédula de espera conteniendo aviso para que concurra a mi oficio de calle Salesianos Nº1140, oficina 302 de ésta comuna, para el día trece de Agosto de 2010, a las 10,00 horas, a fin de requerirla de pago personalmente por la suma indicada en el mandamiento inserto, más intereses y costas, bajo apercibimiento señalado en la demanda y de tenerla por requerida en su rebeldía si no concurriere. Le dejé cédula conteniendo copia integra de todo ello, fija en la puerta de dicho domicilio por no acudir persona alguna a mis reiterados llamados. Le envié carta certificada

Drchs. \$30,000 .-

Segundo Juzgado Civil de San Miguel.

fojas 12

Rol

: E-786-2010

doce

Caratulados : Banco Estado con Palavecino Jara Inés Hady

En San Miguel, a trece de Agosto de dos mil diez, siendo las 10:00 horas, en mi oficina ubicada en calle Salesianos Nº1140 of. 302, de esta comuna, llamé tres veces consecutivas y en voz alta a doña INES HADY PALAVECINO JARA, quien no compareció al llamado. La doy por requerida de pago en su rebeldía

Drchs. \$20,000 -

Segundo Juzgado Civil de San Miguel

fojas 13

Rol

: E-786-2010

trece

Caratulados : Banco Estado con Palavecino Jara Inés Hady

En San Miguel, a trece de Agosto de dos mil diez, siendo las 15:45 horas, me constituí en el domicilio de AVENIDA CARDENAL CARO Nº 2820, comuna de LO ESPEJO, a fin de dar cumplimiento a la traba de embargo sobre bienes de la demandada doña INES HADY PALAVECINO JARA, diligencia que no cumplí por cuanto en dicho domicilio no fui atendido por persona alguna a pesar de mis insistentes llamados, por lo que le doy por opuesta a dicha medida.

Drchs. \$15,000 -